

# SOLIDARIDAD

---

## DECLARADO IMPROCEDENTE EL DESPIDO DE ZARAGOZA

Como ya informábamos en una circular anterior, el trabajador de Zaragoza Carlos Torrijo había sido despedido con la acusación de haber dispuesto de un talonario de cheques gasolina sin autorización de sus superiores. El único "perjuicio" que sufrió el Banco fue que la cuenta de Carlos estuvo deudora durante algo más de un mes.

La Juez del Juzgado Social número 3 de Zaragoza ha dictaminado, como no podía ser de otra manera, que *"las consideraciones anteriores, unidas al hecho de la dilatada vinculación laboral del actor con la demandada sin reproche o tacha laboral alguna - al menos no consta - obligan a calificar la sanción impuesta como improcedente, pues si bien existió o se dio incumplimiento de los deberes de probidad y buena fe contractual, exigibles al trabajador por razón de su puesto de trabajo; el incumplimiento constatado no se reputa ni grave ni transcendental, por lo que la empresa que bien pudo sancionar al actor con sanción acorde, debe pechar con las consecuencias de la indebida proporcionalidad con el hecho."*

La sentencia ha sido recurrida por el trabajador al entender que su comportamiento no debería ser objeto de ningún tipo de sanción, ni leve ni grave, ya que el Banco ha utilizado en el juicio, como prueba, una circular emitida con posterioridad a la de los hechos por los que le despidió.

Carlos sigue empeñado en la readmisión y rechaza la indemnización legal que se le ofrece, quiere su puesto de trabajo y que se enmiende la injusticia que se ha cometido en su contra. Los afiliados y delegados de Solidaridad estamos con él, son ya varios los actos de protesta que se han realizado en Zaragoza reclamando su readmisión y estamos dispuestos a continuar en la misma línea.

Nuestra anterior circular tuvo un amplio eco entre empleados de todo el país, fueron muchos los que llamaron preocupados, interesándose por lo que había sucedido. Bastantes se mostraron indignados por la situación de inseguridad que causaba el comportamiento de Recursos Humanos ante unos hechos que son práctica habitual en todas las oficinas. Hubo quien se preguntó si no habría algo más. Que no había nada más lo demuestra la sentencia judicial y, además, rescatamos de la revista "LETRAS DE CAMBIO", editada por la dirección del Banco, un artículo en el que se glosa la personalidad y las aficiones del despedido Carlos Torrijo. **¿Cómo es posible que en sólo unos meses pase de ser considerado un empleado ejemplar a poco menos que un delincuente?**

El Banco debe rectificar, se ha cometido una injusticia, se han dejado llevar por las opiniones de alguna persona y sin contrastar la veracidad de las acusaciones se han lanzado a castigar lo único que han encontrado, aunque fuese una tontería. Persistir en el error, mantenerlo y no enmendarlo sería un nuevo error, aún más grande que el primero.

Agosto 96



Concentración OP. Zaragoza.



Carlos Torrijo y su Jazz Fussion Band.  
Revista **Letras de Cambio** ( ENERO 1995 )